Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCIÓN Nº 759 /2016 Neuquén, 13 de diciembre de 2016

VISTO

El Artículo 102° y 103° de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 05/2011 del Cuerpo Legislativo fue designado en el cargo de Vocal Contador, de la Sindicatura Municipal, el Cr. Eduardo BENKO, venciendo su mandato en el año 2017;

Que el Artículo 103° de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 2° del Reglamento - Resolución N° 229/2000- establecen que los Síndicos serán designados por el Concejo Deliberante previo llamado a Concurso Público de Méritos y Antecedentes;

Que corresponde a la Presidencia del Concejo Deliberante impulsar las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos previstos en la Segunda Parte - Titulo III - de la Carta Orgánica Municipal conforme surge del artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 del Cuerpo Legislativo ;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento Interno;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Vocal Contador para la integración de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°) ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 01 de febrero al 28 de febrero del año . 2017, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE EL LLAMADO A CONCURSO mientras se tramite en la página web del Concejo Deliberante (http://www.cdngn.gov.ar/concurso-publico/); y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén, el aviso que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°) REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº October Fecha MISSIN IS 17

FDO.: SCHLERETH **FUERTES**

Concejo Deliberany de la Ciudad de Neuquén

Dr. Manuel José Fuertes

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCIÓN Nº 759 /2016 Neuquén, 13 de diciembre de 2016

ANEXO I

VOCAL CONTADOR SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén

Requisitos:

- a. Los previstos en el artículo 102º de la Carta Orgánica Municipal y 4º, apartado III), inc. c) de la Resolución 229/2000
- b. Título de Contador
- c. Estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo
- d. Tener como mínimo treinta (30) años de edad
- e. Poseer un mínimo tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión
- f. Residencia inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén
- g. No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

<u>Duración de la función:</u> Seis (6) años (art. 102º Carta Orgánica) <u>Fecha de inicio y cese del cargo:</u> 17 de junio de 2017 al 16 de junio de 2023 inclusive.

Información: Los interesados podrán requerir información personalmente en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción; o consultar la página web http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/

<u>Plazo de inscripción:</u> Desde el 01 al 28 de febrero inclusive de 2017, de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

<u>Inhabilidades e Incompatibilidades:</u> Las establecidas en el artículo 56°, 57° y 103°de la Carta Orgánica Municipal.

Remuneración: La prevista en el artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal

<u>Comisión Evaluadora:</u> A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de la publicación, está integrada por los Concejales Baggio Francisco, Ferracioli Andrea, Lamarca Mercedes, Montecinos Karina, Montorfano Santiago, Plaza Laura, Sanchez Francisco, Schlereth David, y Zingoni Juan Patricio.

<u>Período para las entrevistas:</u> Entre el 13 al 31 de marzo de 2017 en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

ES COPIA

FDO.: SCHLERETH FUERTES

Concejo Deliberant de la Ciudad de Neuquén **Dr. Manuel José Fuertes** Sécretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCIÓN Nº 759 /2016 Neuquén, 13 de diciembre de 2016

<u>Documentación requerida:</u> Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (Arts. 102° y 103 de la Carta Orgánica; Arts. 4° y 5° de la Resolución 229/2002 y Art. 2° de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo
- e. Constancia del Tribunal de Ética del Colegio profesional acerca de antecedentes de sanciones disciplinarias.
- f. Constitución de un domicilio especial

ES COPIA

FDO.: SCHLERETH FUERTES

Concejo Deliberante de la Tudad de Neuguén **Dr. Mannel José Fuertes**

Secretario Legislativo